REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, tres (3) de junio del dos mil quince (2015)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARTHA LUCIA HENAO LOPEZ
Demandados	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	05001 33 33 024 **2012 00431** 00
Asunto	ORDENA CORREGIR LIQIDACION DE COSTAS.

1. Observa el Despacho que existe un error en la liquidación de las costas obrante a folio 154, toda vez que en esta fueron liquidados gastos procesales por el valor de veintiséis mil pesos ($26.000), los cuales fueron demostrados por la parte demandante, la cual fue condenada al pago de costas, y no por la parte demandada.

Por lo anterior se deja sin efecto la liquidación de costas obrante a folio 154 y se ordena que sean liquidados nuevamente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria